

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

002969

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
28 de julio de 2026

Señor:

Hecmilio Galván

Director Ejecutivo

Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario

Su Despacho. -

Distinguido Señor Galván:

Después de un cordial saludo, por medio de la presente damos respuesta a la comunicación núm. FEDA-DE-Of-2606-2026 de fecha 24 de julio de 2026, mediante la cual remite la Resolución no. 005-2026, que aprueba el manual de cargos comunes clasificados y típicos del Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario, a los fines de que sea refrendada por este Ministerio.

De acuerdo con lo anterior, nos permitimos hacerle llegar la Resolución aprobatoria del manual de cargos del Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario, refrendada por este Ministerio, así como, una memoria USB que contiene el Manual de Cargos aprobado.

Estos documentos son la base sobre la cual podrán hacer las adecuaciones de los cargos en la nómina de la institución, a los fines de que cada empleado refleje la nomenclatura del cargo que ocupa. Es importante señalar que cualquier creación, clasificación, modificación o supresión de cargos que se realice en esa institución, debe contar con la aprobación de este Ministerio para que tenga la validez debida.

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento y desarrollo institucional, se despide con sentimientos de alta consideración y estima,

Atentamente,


Sigmund Freund

Ministro de Administración Pública

SF/DDOR/DDCSI/IKMS/mla



Anexo: Resolución Aprobatoria de Manual de Cargos

Anexo: Manual cargos en PDF

Referencia de servicios S4:378083



FONDO ESPECIAL PARA EL
DESARROLLO AGROPECUARIO

Resolución No. 005-2026

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08, de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6, faculta al Ministro a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha analizado, diseñado, discutido y validado los cargos que integran la estructura organizativa de esta institución, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de los mismos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencia, requeridos para el desempeño de los mismos.

CONSIDERANDO: Que una estructura de cargos racional es un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de los mismos.

CONSIDERANDO: Que, para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, el **Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA)** debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.

VISTOS:

- Ley Núm. 367, de fecha 30 de agosto de 1972, que crea el Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario.
- Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero del 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública (MAP).
- Ley Núm. 200-04, del 28 de julio del 2004, que crea la Oficina de Acceso a la Información, y su reglamento de aplicación establecido mediante el Decreto Núm. 130-05 del 25 de febrero del 2005.
- Ley Núm. 247-12, del 09 de agosto de 2012, Ley Orgánica de la Administración Pública.
- Resolución Núm. 99-2019, del 20 de mayo de 2019, que aprueba el Manual General de Cargos Civiles Comunes Clasificados del Poder Ejecutivo.
- Resolución Núm. 004-2025, del 11 de julio de 2022, que aprueba la modificación a la estructura organizativa del Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA).





**FONDO ESPECIAL PARA EL
DESARROLLO AGROPECUARIO**

- Reglamento Núm. 527-09, del 21 de julio del 2009, que establece la Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial.

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO I: Se aprueba, de manera transitoria, la estructura de cargos del Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA), que contiene los cargos comunes y típicos, de estatuto simplificado y de la Carrera Administrativa General, y su correspondiente ubicación dentro de los grupos ocupacionales, como resultado del proceso de clasificación de los cargos realizado en esta institución.

GRUPO OCUPACIONAL I: SERVICIOS GENERALES

- AYUDANTE DE ALMACÉN
- AYUDANTE DE COCINA
- AYUDANTE DE MANTENIMIENTO
- CAMARERO
- CARPINTERO
- CHOFER I
- CONSERJE
- JARDINERO(A)
- MENSAJERO EXTERNO
- MENSAJERO(A) INTERNO(A)
- OBRERO(A)
- OBRERO(A) DE VIVERO
- PINTOR
- VIGILANTE

GRUPO OCUPACIONAL II: SUPERVISIÓN Y APOYO

- AUXILIAR ADMINISTRATIVO
- AUXILIAR DE AGRONOMÍA
- AUXILIAR DE ALMACÉN Y SUMINISTRO
- AUXILIAR DE MERCADEO Y REDES
- AUXILIAR DE TRANSPORTACIÓN
- DIGITADOR(A)
- RECEPCIONISTA
- SECRETARIA





FONDO ESPECIAL PARA EL
DESARROLLO AGROPECUARIO

- SUPERVISOR(A) DE MANTENIMIENTO
- SUPERVISOR(A) DE MAYORDOMÍA

GRUPO OCUPACIONAL III: TÉCNICOS

- ALBAÑIL
- CAMARÓGRAFO(A)
- DISEÑADOR(A) GRÁFICO(A)
- ELECTRICISTA
- FOTÓGRAFO(A)
- GESTOR(A) DE COBROS
- GESTOR(A) DE PROTOCOLO
- INSPECTOR AGROPECUARIO
- MECÁNICO AUTOMOTRIZ
- PARALEGAL
- PLOMERO
- SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO
- TÉCNICO ADMINISTRATIVO
- TÉCNICO AGROPECUARIO
- TÉCNICO CUNÍCOLA
- TÉCNICO DE APOYO OPERACIONAL
- TÉCNICO DE ARCHIVÍSTICA
- TÉCNICO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
- TÉCNICO DE COMUNICACIONES
- TÉCNICO DE CONTABILIDAD
- TÉCNICO DE NÓMINA
- TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN
- TÉCNICO DE PROYECTOS
- TÉCNICO DOCUMENTACIÓN
- TÉCNICO FORESTAL
- TÉCNICO PECUARIO
- TÉCNICO RECURSOS HUMANOS

GRUPO OCUPACIONAL IV: PROFESIONALES

- AGRIMENSOR(A)
- AGRÓNOMO(A)
- ANALISTA DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO
- ANALISTA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
- ANALISTA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL



FONDO ESPECIAL PARA EL
DESARROLLO AGROPECUARIO

- ANALISTA DE MERCADEO Y REDES
- ANALISTA DE PROYECTOS AGRÍCOLAS
- ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS
- ANALISTA DE REVISIÓN Y ANÁLISIS
- ANALISTA LEGAL
- ARQUITECTO(A)
- BIÓLOGO(A)
- CONTADOR(A)
- COORDINADOR(A) DE CUBICACIONES
- COORDINADOR(A) DE CAPACITACIÓN AGROPECUARIA
- COORDINADOR(A) PROVINCIAL
- COORDINADOR(A) DEL PROYECTO CONSUME LO NUESTRO
- INGENIERO(A) AGROFORESTAL
- INGENIERO(A) AGRÓNOMO(A)
- INGENIERO(A) CIVIL
- INGENIERO(A) QUÍMICO(A)
- MÉDICO OCUPACIONAL
- MÉDICO VETERINARIO(A)
- PERIODISTA
- SUPERVISOR(A) DE OBRAS
- SUPERVISOR(A) DE PROYECTOS
- SUPERVISOR(A) MUNICIPAL
- SUPERVISOR(A) REGIONAL

GRUPO OCUPACIONAL V: DIRECCIÓN

- ENCARGADO(A) DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
- ENCARGADO(A) DE DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES
- ENCARGADO(A) DE DEPARTAMENTO DE CRÉDITO
- ENCARGADO(A) DE DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN A PROYECTOS DE DESARROLLO AGROPECUARIO
- ENCARGADO(A) DE DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA
- ENCARGADO(A) DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
- ENCARGADO(A) DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ESPECIALES
- ENCARGADO(A) DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
- ENCARGADO(A) DE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
- ENCARGADO(A) DE DEPARTAMENTO FINANCIERO
- ENCARGADO(A) DE DEPARTAMENTO FORMULACIÓN DE PROYECTOS AGROPECUARIOS





FONDO ESPECIAL PARA EL
DESARROLLO AGROPECUARIO

- ENCARGADO(A) DE DEPARTAMENTO JURÍDICO
- ENCARGADO(A) DE DEPARTAMENTO SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE DESARROLLO AGROPECUARIO
- ENCARGADO(A) DE DIVISIÓN ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
- ENCARGADO(A) DE DIVISIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA
- ENCARGADO(A) DE DIVISIÓN DE ASOCIATIVIDAD AGROPECUARIA
- ENCARGADO(A) DE DIVISIÓN DE CAPACITACIÓN AGROPECUARIA
- ENCARGADO(A) DE DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
- ENCARGADO(A) DE DIVISIÓN DE CONTABILIDAD
- ENCARGADO(A) DE LA DIVISIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
- ENCARGADO(A) DE DIVISIÓN DE CUBICACIONES
- ENCARGADO(A) DE DIVISIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y CALIDAD EN LA GESTIÓN
- ENCARGADO(A) DE DIVISIÓN DE DESARROLLO RURAL
- ENCARGADO(A) DE DIVISIÓN DE DESEMPEÑO Y CAPACITACIÓN
- ENCARGADO(A) DE DIVISIÓN DE ESTADÍSTICAS AGROPECUARIAS
- ENCARGADO(A) DE DIVISIÓN DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS
- ENCARGADO(A) DE DIVISIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS
- ENCARGADO(A) DE DIVISIÓN DE LITIGIOS
- ENCARGADO(A) DE DIVISIÓN DE PROTOCOLO Y EVENTOS
- ENCARGADO(A) DE DIVISIÓN DE RECUPERACIÓN
- ENCARGADO(A) DE DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES
- ENCARGADO(A) DE DIVISIÓN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL
- ENCARGADO(A) DE DIVISIÓN FISCALIZACIÓN Y CONTROL
- ENCARGADO(A) DE DIVISIÓN MERCADEO Y REDES
- ENCARGADO(A) DE OFICINA COORDINADORA DE REGIONALES
- ENCARGADO(A) DE SECCIÓN AGRÍCOLA
- ENCARGADO(A) DE SECCIÓN AGROINDUSTRIAL
- ENCARGADO(A) DE SECCIÓN DE ALMACÉN Y SUMINISTRO
- ENCARGADO(A) DE SECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA
- ENCARGADO(A) DE SECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
- ENCARGADO(A) DE SECCIÓN DE DISEÑO Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS
- ENCARGADO(A) DE SECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE FACTURAS Y RECOMENDACIÓN
- ENCARGADO(A) DE SECCIÓN DE MAYORDOMÍA
- ENCARGADO(A) DE SECCIÓN DE PRESUPUESTO
- ENCARGADO(A) DE SECCIÓN DE REGISTRO CONTROL Y NÓMINA
- ENCARGADO(A) DE SECCIÓN DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA
- ENCARGADO(A) DE SECCIÓN DE TRANSPORTACIÓN





**FONDO ESPECIAL PARA EL
DESARROLLO AGROPECUARIO**

- ENCARGADO(A) DE SECCIÓN MIPYMES
- ENCARGADO(A) DE SECCIÓN PECUARIA

ARTÍCULO 2: Las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos del Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA) serán notificadas al MAP para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigente.

ARTÍCULO 3: Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de esta Resolución.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veintitrés (23) días del mes de Julio del año Dos Mil Veintiséis (2026), año 182 de la Independencia y 163 de la Restauración.

Aprobada por:

Hecmilio Galván

Director Ejecutivo del Fondo para el Desarrollo Agropecuario (FEDA)



Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

Sigmund Freund

Ministro de Administración Pública

